

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000792

N° 0133

CCMN-1170

Señores : \_\_\_\_\_ R.U.C. \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_ Fax : \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_  
Nro. Cons. : 63 Fecha : 24/02/2021 Documento : PEDIDO 00103  
Concepto : INFORME N° 031-2021-JVTO-RO-PT-IMA/GRC, ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO.

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO  TÉRMINO DE REFERENCIA: ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO ( MAQUINA SECA CON OPERADOR)  SEGUN: TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO:URUBAMBA-CALCA META:025 LUGAR DE ENTREGA: PUESTO EN OBRA PATAHUASI-TOTORACOCHA.		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE en la siguiente dirección : AV. PEDRO VILCAPAZA B-12 Teléfono : 084-221971

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Proveedor: \_\_\_\_\_

Atentamente;

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Area de Logística

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO (MAQUINA SECA CON OPERADOR) PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TOTORACOCHA.**

**PROYECTO: "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA; PROYECTO URUBAMBA-CALCA".**

#### **1. ANTECEDENTES.**

El Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA), fue creado el 04 de junio de 1991 mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, como institución pública descentralizada del Gobierno Regional, de carácter permanente, con autonomía técnica administrativa y financiera, encargada de promover una gestión ambiental que garantice el manejo adecuado de los recursos agua, suelo y cobertura vegetal.

Desde el año 2003, el IMA se constituye en un Proyecto Especial Regional como organismo desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en una Unidad Ejecutora.

A partir de la creación de los gobiernos regionales y siendo el IMA entidad dependiente del Gobierno Regional Cusco, redefine su rol institucional en la formulación y ejecución de proyectos estratégicos relacionados con la gestión integrada de cuencas, recursos naturales, biodiversidad y gestión del riesgo de desastres; de manera participativa, concertada, haciendo frente a los efectos del cambio climático; generando conocimientos, metodologías, tecnologías y contribuyendo a la formulación de políticas ambientales a favor del desarrollo sostenible. En ese entender, se formula el proyecto: "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA: PROYECTO URUBAMBA - CALCA".

Por último, se debe mencionar que; en la presente Gestión Regional, durante el año 2020 se promueve la reestructuración del Gobierno Regional Cusco, aprobándose un nuevo reglamento de organizaciones y funciones – ROF, mediante el cual, el IMA deja de ser Proyecto Especial Regional, siendo considerado como: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente.

#### **2. JUSTIFICACIÓN.**

Para el periodo anual 2021, al proyecto URUBAMBA – CALCA se le asigna un presupuesto de S/. 14,790,232.00, con la finalidad de continuar con la ejecución de los componentes del proyecto durante su tercer año de implementación; estando programados los componentes de obras de represamiento, forestación y fortalecimiento de organizaciones; todas estas serán ejecutadas en los ámbitos de intervención del proyecto.

Teniendo en consideración que, el proyecto URUBAMBA - CALCA dentro de su componente de infraestructuras de represamiento, se encuentra en proceso de ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TOTORACOCHA- LAMAY; para continuar construyendo dicha obra de represamiento, se requiere contratar con el **SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO (MAQUINA SECA CON OPERADOR)**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA  
Ing. John Víctor Hataya Orcocohuaranca  
RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P 142829

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA  
Ing. Marcos Yona Salcedo  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
URUBAMBA - CALCA

### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

El IMA viene ejecutando el Proyecto "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINAS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA: URUBAMBA - CALCA", que tiene como objeto recuperar la capacidad hídrica de 10 ecosistemas lacustres de los cuales 2 se ubican en la provincia de Urubamba y 8 en la provincia de Calca; el Componente II Denominado MAYOR ALMACENAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES tiene dentro de su objetivo la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TOTORACOCHA", en tal sentido dicho requerimiento tiene por finalidad contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO (MAQUINA SECA CON OPERADOR)

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente requerimiento tiene por objeto contratar el SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO (MAQUINA SECA CON OPERADOR)

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.
1	ALQUILER DE RODILLO VIBRATORIO (MAQUINA SECA CON OPERADOR)	HM	180

Tendrá que adjuntar los datos del equipo propuesto al momento de la presentación de la cotización, indicando sus características técnicas.

### 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS MAQUINARIAS

- Clase: Rodillo Vibratorio para Suelo.
- Año de Fabricación: No menor del año 2015.
- Potencia: 100 HP mínimo.
- Peso en orden de trabajo: 12.000 kg mínimo.
- Ancho de Compactación 2.00 m, mínimo.
- Estado del equipo ofertado: operativo al 100%.
- Horómetro de motor y odómetros operativos al 100%.

### 7. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postor ganador de la buena pro, deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción de contrato.

- Certificados de operatividad emitido por un Ingeniero Mecánico.
- Seguro TREC vigente y renovable durante todo el proceso del servicio, será de condición obligatoria para emitir sus valorizaciones mensuales.
- Póliza SCTR del personal operador propuesto.
- Prueba de descarte covid-19 del operador.

### 8. ALCANCES ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

El servicio contratado será de máquina seca con operador por un tiempo de 180 HM. (ciento ochenta).

- Corre a cuenta del contratista, movilizar y desmovilizar sus equipos e iniciar sus actividades contratadas mediante el presente proceso según los plazos mínimos antes indicados.
- Estado del equipo ofertado: operativo al 100%.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Ivón Victor Pintaya Orcocohuaranca  
RESIDENTE DE OBRAS  
C.I.P. 142829

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Marcos Yana Salcedo  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
URUBAMBA - CALCA

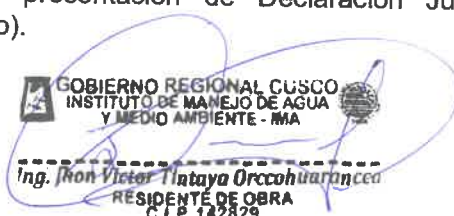
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- El mantenimiento rutinario preventivo y periódico de todas las maquinas estarán a cuenta del contratista.
- En caso se malogre la máquina, el proveedor deberá repararlo en el lapso máximo de tiempo de tres (03) días, al término del cual, si no estuviera funcionando, deberá ser reemplazado por una unidad de igual o mayor capacidad a la propuesta, de lo contrario será sujeto a penalidad según lo estipulado en el contrato.
- La maquinaria deberá disponer de los siguientes dispositivos: Cono de seguridad de H=36" (02 unidades), alarma de retroceso, botiquín, extintor de 5 Kg. kits antiderrames
- Contar con las herramientas mecánicas indispensables del vehículo.
- El proveedor deberá tener la disponibilidad de personal operador, personal de apoyo, suficiente que garanticen la operatividad de la maquinaria, así mismo, deberá tener personal disponible para trabajos en horarios mayores a los normales, previa coordinación y disposición de la residencia de obra.
- El proveedor se compromete a otorgar al 100% los viáticos respectivos que el operador del equipo requiera para realizar de forma eficiente su trabajo. En caso se verifique que el proveedor no otorgue condiciones mínimas de trabajo a su personal, de manera que esto repercuta en su rendimiento productivo, se realizará el informe respectivo para la expulsión del personal.
- El personal operador deberá contar con equipos de protección personal y de seguridad (casco con careta protectora, mameluco con franjas reflectivas, lentes de protección, protección auditiva, zapatos punta de acero, guantes, bloqueador solar), además de estar obligado a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, por lo que puede ser plausible de expulsión de obra ante lo cual el proveedor estará obligado a cambiar de operador como máximo al día siguiente de ocurrido este hecho, teniendo en consideración que el operador de reemplazo tendrá que presentar la documentación respectiva del personal propuesto. El operador del equipo no podrá entrar a obra si no dispone del seguro SCTR, hecho que, de ser advertido, acarreará su inmediata expulsión de obra.
- El proveedor deberá asumir todos los gastos de operador (traslado, alojamiento, alimentación, seguros, incluidos los exámenes pre ocupaciones). El proveedor deberá proporcionar los equipos de protección personal e implementos COVID -19 como agua + jabón líquido, alcohol en gel, alcohol líquido, lejía, mascarillas quirúrgicas.

## 9. DEL PERSONAL PROPUESTO (Personal Clave)

### REQUISITOS

Del personal propuesto como operador de maquinaria

- El operador deberá contar con experiencia mínimo de 2 años como operador de maquinaria pesada.
- El operador deberá contar como mínimo con un (01) certificado de capacitación en manejo y/u operación de maquinaria pesada.
- El operador deberá contar con licencia de conducir categoría All o A-III.
- No tener antecedentes penales y policiales del operador propuesto (acreditar mediante presentación de Declaración Jurada suscrito por el personal propuesto).

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA  
Ing. Jhon Victor Tataya Orcocollaranca  
RESIDENTE DE OBRA  
C.F.P 142829

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA  
Ing. Marcos Yana Salcedo  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
URUBAMBA - CALCA

## ACREDITACIÓN

Para acreditar el cumplimiento del perfil requerido del operador, el postor deberá presentar currículo vitae documentado del operador propuesto, en la presentación de ofertas.

## 10. PLAN DE RESPUESTAS ANTE EL COVID-19

### OBJETIVO

- Asegurar, que los proveedores se encuentren libres del virus antes del ingreso a las actividades.

### PROCEDIMIENTO

- Todo personal externo que realice trabajos en el proyecto deberá presentar el certificado de descarte de Covid-19, normado por la R.M. 448-2020-MINSA.
- Todo el personal externo deberá contar con sus EPPs de forma obligatoria, entre los cuales son:
  - Casco
  - Mascarillas reutilizables o las comunitarias
  - Ropa de identificación de la empresa
  - Zapatos de seguridad
  - Guantes de seguridad
- Dentro del proyecto todo el personal estará sujeto a todas las disposiciones establecidas en el protocolo del proyecto.
- Con respecto a los equipos deberán mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, específicamente en los de mayor contacto directo con las manos.
- Antes de su uso deberá limpiar y desinfectar las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.
- Todo personal deberá comunicar de forma oportuna al responsable de la salud cualquier síntoma de sospecha de COVID-19.
- Todas las maquinarias deberán contar con las medidas de seguridad tales como: conos, tacos extintores, circulinas y la revisión técnica al día.

## 11. PLAZO DEL CONTRATO


El plazo de la prestación de servicio será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La prestación del servicio será en el plazo máximo de 45 días calendarios.

Las fechas de los trabajos serán en coordinación con el área usuaria de acuerdo a la necesidad de la obra.

## 12. LUGAR DEL SERVICIO

Para llegar a la obra se puede acceder por la vía asfaltada Cusco – Pisac – Lamay, también Cusco – Chincheros – Urubamba – Calca – Lamay, luego se continúa por la vía afirmada Lamay – Poques - Sapacto a unos 19km aproximadamente, de donde se tiene un desvío de aproximadamente 4.5 km hasta la laguna Totoracocha.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. John Victor Tlataya Orcohuarancca  
RESIDENTE DE OBRA  
C.P. 142829



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Marcos Taha Salcedo  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
URUBAMBA - CALCA



ORIGEN	DESTINO	TIPO DE VÍA
Cusco	Cusco – Pisac – Lamay	Asfaltado (47.5 km)
Cusco	Cusco – Chincheros – Urubamba – Calca – Lamay	Asfaltado (83.2 km)

### 13. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 40,000.00 (ochenta mil con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 2 años anteriores a la fecha de la prestación de oferta que se computara desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler de maquinaria en general

### 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

- Precios unitarios.

### 15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será sustentada con la presentación de los partes diarios firmados por los responsables, Residente, operador y controlador.

La conformidad será responsabilidad del Residente de obra y VºBº del Supervisor.

### 16. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo a las valorizaciones mensuales de las horas maquinas empleadas en obra, sustentadas por los partes diarios de maquinaria firmados por el residente, operador y controlador. Las horas maquinas no utilizadas durante el plazo de la prestación del servicio podrán ser reducidas del contrato en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así mismo, se utilizará el mismo criterio en caso fuese necesario el incremento de las horas maquina solicitada.

Para efectos de trámite de pago, se presentará los siguientes documentos:

- Factura comercial en original y dos copias
- Informe de conformidad del residente del proyecto, visto bueno del supervisor
- Partes diarios firmados por el Residente, operador y controlador.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
 Y MEDIO AMBIENTE - IMA

*Ing. Jhon Victor Pintaya Orcohuarancca*  
 RESIDENTE DE OBRA  
 C.I.P. 142829

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
 Y MEDIO AMBIENTE - IMA

*Ing. Marcos Yañá Salcedo*  
 SUPERVISOR DE PROYECTO  
 URUBAMBA - CALCA

- Resumen de horas máquina trabajadas.
- Valorización de horas maquina correspondiente.

El control de las horas máquina requeridas serán controladas en obra de acuerdo a las horas efectivas de trabajo.

## 17. PERFIL DEL POSTOR.

### Del Postor

#### Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedor vigente.
- Persona natural o Jurídica con Registro Único de Contribuyente, activo y vigente.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

## 18. PENALIDADES.

De acuerdo a la Directiva Interna del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente.

## 19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

**Proyecto:** "MANEJO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE COSECHA DE AGUA EN ECOSISTEMAS LACUSTRES ALTO ANDINOS EN LA CUENCA DEL VILCANOTA: PROYECTO URUBAMBA - CALCA".

**Meta:** 0025 Construcción de la Presa Totoracochoa.

**Fuente de Financiamiento:** Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC).

Cusco, 25 de febrero del 2021



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Jhon Victor Pintaya Orcohuarancca  
RESIDENTE DE OBRA  
C.P. 142829



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE - IMA

Ing. Marcos Yan Salcedo  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
URUBAMBA - CALCA